

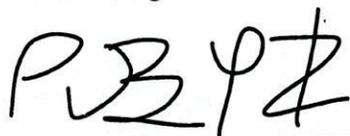
## ACTA DE VALORACION DE SERVICIOS APORTADOS POR EMPOCALDAS S.A E.S. P

**OBJETO: Convenio entre EMPOCALDAS S.A E.S. P y CORPOCALDAS:**  
"AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN EL AVANCE  
DE OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPIA,  
CALDAS."

### APORTES

CORPOCALDAS (CDP No # 398 de 2022 "APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPÍA")	<b>\$697.211.155</b>
EMPOCALDAS S.A E.S. P ACTA DE SERVICIOS (SUPERVISION)	<b>\$48.804.781</b>

Manizales, agosto 08 del 2022



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

**ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019**  
(19 diciembre )

**Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 27 literal j y 28 de la Ley 99 de 1993, y el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa 02 del 23 de febrero de 2009,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993 establece que dentro de las funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales está la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el literal d) del artículo 32 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 02 del 23 de febrero de 2009, señala que son funciones del Consejo Directivo, entre otras, la de nombrar al Director General del ente corporativo.

Que por Acuerdos 27 y 30 del 26 de septiembre y 20 de noviembre de 2019 respectivamente, se adoptó el procedimiento para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, para el período institucional 2020-2023, ordenando la contratación de una empresa experta en selección de personal, para escoger y presentar ante el Consejo Directivo, una lista con los cinco (5) candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, entre los aspirantes que se postulan a ocupar el cargo.

Que la Corporación en cumplimiento de lo señalado en los Acuerdos, adelantó convocatoria pública mediante concurso de méritos CM-006-2019, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de Corpocaldas, para contratar el servicio de consultoría para seleccionar entre los aspirantes que participen en una convocatoria pública, el cual fue adjudicado a la firma Elección Confiable S.A.S a través de la Resolución 2820 del 13 de noviembre de 2019, contrato que empezó a ejecutarse el 19 de noviembre, según consta en la carpeta del mismo.

Que tal como lo establecieron los Acuerdos 27 y 30 del 26 de septiembre y 20 de noviembre de 2019, el proceso de elección inició el 11 de octubre con la publicación del aviso de convocatoria en el Diario La Patria y en la página web de la entidad y terminó el 19 de diciembre de la anualidad, con la presentación y entrega al Consejo Directivo, por parte de la firma Elección Confiable S.A.S, de la lista de los candidatos elegibles.

**ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019  
(19 diciembre )**

**Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023**

Que la Subdirectora de Planificación Ambiental del Territorio de la Corporación en su calidad de Directora Ad Hoc para adelantar este proceso, dentro de los términos previstos en el artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 02 del 23 de febrero de 2009, citó a los miembros del Consejo Directivo a reunión de Sesión Extraordinaria, cuyo propósito fue elegir al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, para el período institucional 2020-2023.

Que el día 19 de diciembre de 2019, una vez aprobado el orden del día y verificado el quorum necesario para deliberar, la Dra. Claudia Cardona, presentó al Consejo Directivo un sobre cerrado y debidamente identificado, con el listado de los cinco (5) aspirantes al cargo de Director General de la Corporación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 27 del 26 de septiembre de 2019, en la sesión se recibió la lista de elegibles y se llevó a cabo las entrevistas a los candidatos seleccionados por la firma Elección Confiable S.A.S.

Que el Consejo Directivo designó de la lista de candidatos elegibles al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, por mayoría absoluta de votos, los cuales fueron nominales, públicos y en el siguiente orden alfabético:

Miembro del Consejo Directivo	Candidato por quien se emite el voto
Cardona León José Octavio	Juan David Arango Gartner
Echeverri Piedrahita Guido	German Alonso Páez Olaya
Escobar de López Alba Luz	Juan David Arango Gartner
Herrera Guevara Germán	Juan David Arango Gartner
Herrera Vallejo Mauricio	Juan David Arango Gartner
Montes Trujillo Felipe	Juan David Arango Gartner
Moreno Moreno Carolina	Juan David Arango Gartner
Orozco Giraldo Angélica María	Juan David Arango Gartner
Ospina Atehortúa Jesús Iván	Juan David Arango Gartner
Piñeros Botero Sergio Arturo	Juan David Arango Gartner
Ramos Gómez Juan Hernando	Juan David Arango Gartner
Rojas Polanía Julio César	German Alonso Páez Olaya
Ruiz Ospina Jorge William	German Alonso Páez Olaya

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el Director General será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1 de enero de 2020.

**ACUERDO NÚMERO 33 DE 2019**  
(19 diciembre )

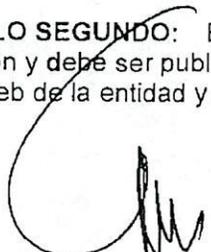
**Por medio del cual se declara la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, para el período institucional 2020-2023**

Que la anterior, queda consignado en el acta 20 del 19 de diciembre de 2019.

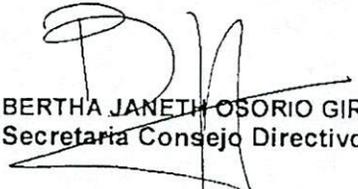
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- al doctor **JUAN DAVID ARANGO GARTNER** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508 de Manizales, para el período institucional 2020-2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, en la página web de la entidad y en la cartelera de la Secretaría General.



**GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**  
Presidente Consejo Directivo



**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
Secretaria Consejo Directivo

*itcerv.*



**ACTA DE POSESIÓN No. 014**

**DENOMINACIÓN  
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO  
FECHA:**

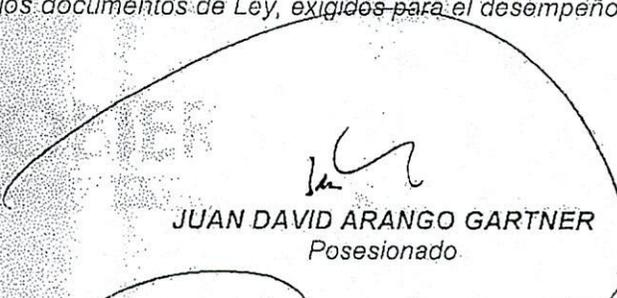
**ELECCIÓN  
DIRECTOR GENERAL  
01 DE ENERO DE 2020**

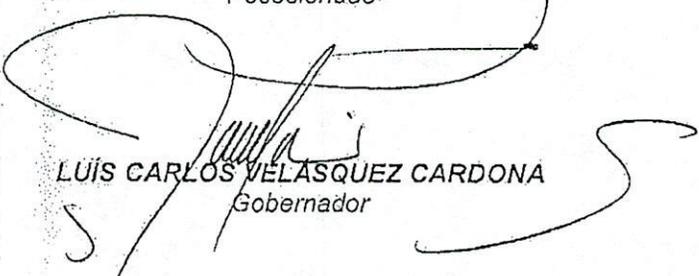
En la ciudad de Manizales Caldas, se presentó al Despacho del Gobernador del Departamento, el Doctor **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508 con el fin de tomar posesión en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS**, para el que fue elegido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019 para el período institucional 2020-2023.

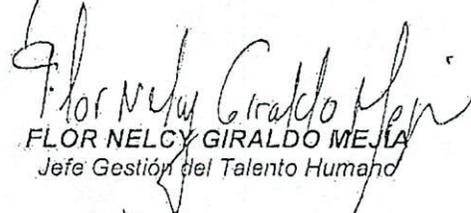
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

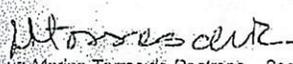
Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos N° 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Acreditó los documentos de Ley, exigidos para el desempeño del cargo.

  
**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Posesionado.

  
**LUÍS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**  
Gobernador

  
**FLOR NELCY GIRALDO MEJÍA**  
Jefe Gestión del Talento Humano

  
Revisó y Aprobó: Luz Marina Torres de Restrepo – Secretaria Jurídica  
Proyectó: Gloria Elcy Muñillo Z – Técnica Operativo – Jefatura Gestión del Talento Humano.

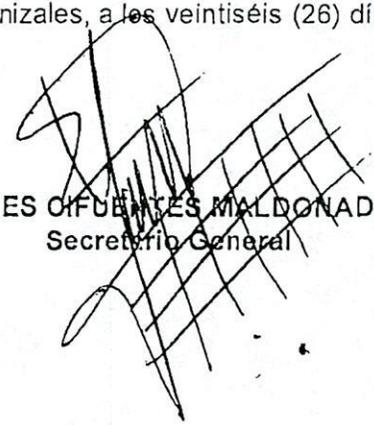
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE CALDAS**

**CERTIFICA QUE:**

La Corporación Autónoma Regional de Caldas –Corpocaldas-, es un ente corporativo de carácter público, creado por medio de la Ley 40 de diciembre de 1971, como Corporación Regional Autónoma para la defensa de Manizales, Salamina y Aránzazu -CRAMSA-, transformado por la Ley 22 de marzo de 1991, convirtiéndose en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Caldas (Corpocaldas), recogiendo competencias en materia de recursos naturales renovables, que antes desarrollaba el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables -INDERENA- y por último, transformado por la Ley 99 de diciembre de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA-. Que finalmente lo establece como la Corporación Autónoma Regional de Caldas, ente corporativo de carácter público con jurisdicción en el departamento de Caldas, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

Que el doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.285.508, designado Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas por el Consejo Directivo, según Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019 y posesionado en el cargo según Acta de posesión No. 014 del 1° de enero de 2020, es el representante legal de la Corporación y su nombramiento se encuentra vigente y tiene entre sus funciones la de *"ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad"*, acorde con el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.



**JAMES CIFUENTES MALDONADO**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.285.508**

**ARANGO GARTNER**  
APELLIDOS

**JUAN DAVID**  
NOMBRES

*Juan David Arango G.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1969**  
**MANIZALES**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**30-NOV-1987 MANIZALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vachá*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0900100-43 158920-M-0010285508-20070313

0347207072A 02 225705933



Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14784031985



(415)7707212489984(8020) 000001478403198 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 8 0 3 0 0 5 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico 1 0

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 6	0 6	82. Nacional <input type="text" value="100"/> %
72. Número	4 0	9 9	83. Nacional público <input type="text" value="100.0"/> %
73. Fecha	1 9 7 1, 1 2, 2 3	1 9 9 3, 1 2, 2 2	84. Nacional privado <input type="text" value="0.0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	1 2	1 2	86. Extranjero público <input type="text" value="0.0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 7 1, 1 2, 2 3	1 9 9 3, 1 2, 2 2	87. Extranjero privado <input type="text" value="0.0"/> %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 1, 1 2, 2 3		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1		

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control Contraloría General de la República

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5, 1 0, 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14784031985



(415)7707212489984(8020) 000001478403198 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 3 0 0 5

2

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 1 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 8 5 5 0 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ARANGO		105. Segundo apellido GARTNER		106. Primer nombre JUAN DAVID	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
2	98. Representación FUNC DELEGADO		1 3		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 0 4 0 6 9 6 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GIRALDO		105. Segundo apellido FERNANDEZ		106. Primer nombre SANDRA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14784031985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 8 0 3 0 0 5 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 1 0

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 5 0 9 5 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 7 3 7 8
	128. Primer apellido ARIAS	129. Segundo apellido MARIN	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres JULIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 4 5 4 0   1	133. DV	134. Sociedad o firma designada PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1   0 3   0 1			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 2 4 3 1 4 3 8 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 1 5 2 9 T
	140. Primer apellido ARIAS	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres MARIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 4 5 4 0   1	145. DV	146. Sociedad o firma designada PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1   0 3   0 1			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 4 3 4 6 7 4 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 2 9 3 7 T
	152. Primer apellido GIRALDO	153. Segundo apellido TORO	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres EUGENIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0   0 3   0 9			



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 10:40:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908030052
Código de Verificación	8908030052220905104045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

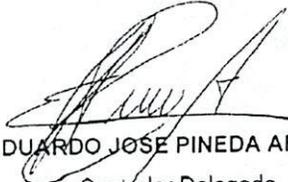
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 14:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10285508
Código de Verificación	10285508220816142648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 204399375**



WEB  
10:55:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS identificado(a) con NIT número 8908030052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203055441



WEB  
14:07:08  
Hoja 1 de 01

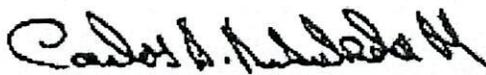
Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10285508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:14 PM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10285508**

Apellidos y Nombres: **ARANGO GARTNER JUAN DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y  
2.00 pm a 5.00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 03:30:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10285508** y Nombre: **JUAN DAVID ARANGO GARTNER.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39349991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS Identificada con NIT 890.803.005-2

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Julio de 2022  
Agosto de 2022

Periodo de Pensión.  
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 9437439725 y con fecha de pago 2022/07/25 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los tres (03) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisora Fiscal  
CORPOCALDAS  
TP:37378-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.250.953**

**ARIAS MARIN**  
APELLIDOS

**CARLOS JULIO**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1961**

**MANIZALES**  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

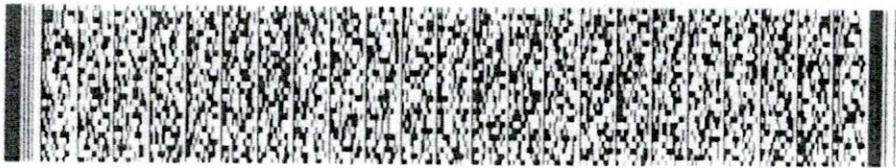
**1.70**  
ESTATURA

**A+**  
G S RH

**M**  
SEXO

**03-MAY-1979 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAQUA



A-0913000-35 16314 1-M-0010250953-20071207

0016207341A 02 217727742

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**37378-T**

**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
C.C. 10250063  
RES. INSCRIPCION 101 DEL 09/12/1993  
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

277982 46275

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

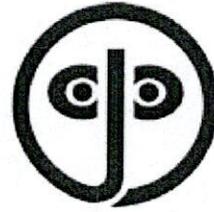
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

22096E0280034608

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO ARIAS MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10250953 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado